

MENDOZA, 17 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 28395/16 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad (cargo mayor Jerarquía) de la Prof. María Albertina CRESCITELLI BESSONE en el cargo de Profesor Adjunto, efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la cátedra "Plano I a IV"- Ciclo Preparatorio; "Piano" Niveles A, B, C y D- CIEMU y "Piano I a V", todas se dictan en la carrera de Licenciatura en Piano de las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente Ilcencia se encuadra en el artículo 49° inciso Punto II inciso a) apartado 1 del Decreto Nacional N° 1246/15, las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S. y 12/00-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y artículo 45° del Estatuto Universitario) a la Prof. María Albertina CRESCITELLI BESSONE (Legajo N° 29.375 CUIL N° 27-24486122-4) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, en el cargo de Profesor Adjunto efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "Piano I a IV"- Ciclo Preparatorio; "Piano" Niveles A, B, C y D del CIEMU y "Piano I a V", todas se dictan en la carrera de Licenciatura en Piano, con motivo de haber sido designada, con carácter de remplazante del Prof. Ramón H. CERÚSICO, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "Piano" Niveles A, B, C y D del CIEMU y "Piano I a V" de las mencionadas Carreras, de acuerdo con lo dispuesto en resolución N° 305/16-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

resolución n° f 199

F. **A**.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. PARLOS BRAJAK